



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 66-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 07 de julio del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13 de fecha 07/07/2021, bajo la convocatoria de la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe Presidente del Concejo Municipal y Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y la asistencia de los señores regidores: Cesar Ccalluche Mendoza, Crimaldo Llanllaya Chacnama, Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Víctor Massi Pacco, Nelson Chaco Huamani, Aurelia Silcahua Ninasivinha, Alipio Soncco Layme, Javier Carrillo Peña y Santiago Ganoza Gutiérrez; sobre la solicitud de aprobación de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el Artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido de la Ley 27972, artículo 80° – Saneamiento, Salubridad y Salud, Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones numeral 4.4 Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en Sistema Peruano de Información Jurídica coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...). 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que ello se logre el cumplimiento de sus finalidades y no se vulnere normas de orden público;

Que, mediante Oficio N° 093-2021-2021-GR-CUSCO/DRSC-UESCHU/DE con registro de Mesa de Partes N° 203 de fecha 19/02/2021 la Lic. Enf. Ana María Silva Saldivar Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 411 Salud Chumbivilcas, remite a la municipalidad la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno, para su respectiva calificación y posterior aprobación, conforme a Ley;

Que, según Informe N° 089-2021-DPP-GM-MPCH de fecha 09/03/2021 el Mg. Julio Cesar Quispe Ramírez Director General de Administración, quien emite disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 23,000.00 soles con la finalidad de suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno;

Que, con Informe Técnico N° 04-2021-DPS-GDS-MPCH/C de fecha 12/03/2021 la Lic. Nancy Huamani Hualpa Jefe de la División de Programas Sociales solicita previa evaluación y la aprobación por parte del área correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial



Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



de Chumbivilcas, a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno, para el año fiscal 2021; asimismo concluye que la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas en su iniciativa de mejorar y participar en la salud de la gestante de nuestro distrito de Santo Tomás y Garantizando la salud a través de la alimentación primordial para su atención próxima (pato institucional), y sabiendo que con la instalación del módulo, nuestras gestantes podrán contar con un área donde será factible la preparación de sus alimentos, y de esta manera garantiremos, en reducir los riesgos en la gestante como partos prematuras, bajo peso al nacer, alimentación inadecuada y entre otros. Ante ello se declara procedente para la construcción del módulo de cocina para las gestantes del hogar materno, previa evaluación y acuerdo de las propuestas de convenio de ambas instituciones, por el concejo municipal, por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y darle viabilidad; ratificado por el Lic. Edgar Huamani Almanacín Gerente (e) de Desarrollo Social, mediante el Informe N° 0178-2021-GDS/MPCH/C de fecha 23/04/2021; mediante Opinión Legal N° 369-2021-DAJ-MPCH/NHM de fecha 10/06/2021 la Abg. Nancy Hilario Macutela Directora de Asesoría, vistos los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye declarar procedente la aprobación de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno, consecuentemente se eleve el presente expediente al pleno del concejo municipal a efectos de su debate y aprobación en sesión de concejo;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 07/07/2021, la Presidente del Concejo pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto a la solicitud de aprobación de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 411- Salud Chumbivilcas y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas a favor del Hospital de Santo Tomás en la Construcción de un Módulo de Cocina para las Gestantes de Hogar Materno, el mismo que fue sustentado por la Lic. Nancy Huamani Huallpa Jefe de la División de Programas Sociales, y el Obst. Yony Richard Arpi Quispe Director del Hospital Santo Tomás, luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de la lectura de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 411 - SALUD CHUMBIVILCAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS A FAVOR DEL HOSPITAL DE SANTO TOMÁS, EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE COCINA PARA LAS GESTANTES DE HOGAR MATERNO" que tiene como objeto la Subvención por parte de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, en la construcción de un módulo de cocina para las gestantes de hogar materno y su implementación en el Hospital de Santo Tomás.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la TEC. NADIA LIZ PALLO AROTAIPE Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas en representación de la Entidad Edil, suscriba el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 411 - SALUD CHUMBIVILCAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS A FAVOR DEL HOSPITAL DE SANTO TOMÁS, EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE COCINA PARA LAS GESTANTES DE HOGAR MATERNO" aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, Unidad Ejecutora N° 411 Salud - Chumbivilcas, para su conocimiento, cumplimiento, y a la OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Dirección General de Administración.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- División de Programas Sociales.
- Unidad Ejecutora 411 Salud Chumbivilcas.
- Oficina de Imagen Institucional.
- OTI
- Archivo.
- NLPA/epi.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2019 - 2022
Nadia Liz Pallo Arotaipe
DNI: 48339773



Forjando el cambio